

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2017

Expediente N.º: 608/2017

Procedimiento: CONVENIO con COLEGIO Público Virgen de la Encina CONCURSO CUENTOS DE PRIMAVERA, SEMANA CERVANTINA (2017)

Fecha de iniciación: 7 de marzo de 2017

DON ANTONIO DIAZ CALVO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES (MADRID)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2017 adoptó, dentro del punto que se indica, el siguiente acuerdo -con la salvedad del art. 206 del vigente R.O.F:

PUNTO DIEZ.- ASUNTOS URGENTES.

10.4.- Aprobación, si procede, del Convenio con el Colegio Público Virgen de la Encina para el concurso de cuento corto de Primavera, XVIII Semana Cervantina de Hoyo de Manzanares 2017.

La Junta de Gobierno somete a votación la **urgencia** de este punto, quedando aprobada **por UNANIMIDAD** de los miembros asistentes, incluyéndose en el orden del día.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo de la Concejal delegada de Cultura de fecha 8 de marzo de 2017, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Desde hace 17 AÑOS el Ayuntamiento viene realizando el programa de la SEMANA CERVANTINA y en ella se incluye el CONCURSO DE CUENTO CORTO DE PRIMAVERA en el que viene colaborando con el **Colegio Público Virgen de la Encina**. Esta colaboración se formaliza desde el presente año mediante convenio de colaboración ya que no existe otra entidad escolar con la que pueda realizarse estos programas dedicados a los alumnos de Primaria de los centros públicos de Hoyo de Manzanares.

Por ello, **SE PROPONE** a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR el texto del CONVENIO con el Colegio Público Virgen de la Encina para realizar el mencionado proyecto.

SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO (fase A) por importe total de 280 € para los premios y posibles gastos de gestión.

TERCERO.- FACULTAR al alcalde-presidente para la firma del convenio mencionado.

CUARTO.- FACULTAR a la Concejal Delegada de Cultura para resolver cualquier otra circunstancia derivada del mismo.

QUINTO.- Abrir caja a justificar por la cantidad mencionada **de 280 €** a nombre del **Director de Centro de Cultura**, D. Miguel Ángel Mur Capelo.

SEXTO.- DAR CUENTA de los acuerdos al Director del Centro de Cultura para su desarrollo.

SÉPTIMO.- DAR CUENTA del acuerdo a Intervención y Tesorería.”

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias que le fueron delegadas por el Sr. Alcalde mediante Decreto de Alcaldía núm. 694/15, de 19 de Junio de 2015, delegaciones que fueron aceptadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de Junio de dicho año **ACUERDA** por UNANIMIDAD de los miembros presentes en el acto, APROBAR la propuesta de acuerdo de la Concejal delegada de Cultura en los términos en los que ha quedado transcrita.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Hoyo de Manzanares,

Alcalde - Presidente

Fdo.: José Ramón Regueiras García.

Secretario

Fdo.: Antonio Díaz Calvo.

-DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN-